POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2011, "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS"; PARA LA SÉPTIMA REGIÓN SANITARIA - ITAPÚA.

Asunción, 29 de Agosto de 2011

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados con la **Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2011 "Adquisición de Equipos Médicos"**, donde consta el informe de estudio de ofertas y recomendación de adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente Licitación por Concurso de Ofertas; y

CONSIDERANDO:

Que la Sétima Región Sanitaria ha convocado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2011 para la "Adquisición de Equipos Médicos", conforme al Plan Anual de Contrataciones vigente.

Que por Resolución VII R.S. N° 15/2011, el Director Regional ha aprobado el Pliego de Bases y Condiciones del llamado y autorizado el inicio del mismo así como la comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que en el presente llamado fueron invitados a participar 6 empresas, conforme a lo que dispone la Ley N° 2051/03 y el Decreto Reglamentario N° 21909/03, Artículo 16°.

Que en el Acto de Apertura de Sobres, realizado en fecha 15 de junio del corriente año, fueron recibidos 8 (ocho) sobres de ofertas de las siguientes firmas: **SCARPE S.R.L., CATETERES Y AFINES, ALBATROS S.R.L., INPAGAS S.R.L., VENTAS PARAGUAYAS S.A.E.C.A.,SHANTAL S.A., CIRUMED Y ARGON S.R.L.**

Que la Licitación por Concurso de Ofertas se formalizó en el Acto de Apertura de Sobres, en fecha 15 de julio de 2011, ocasión en que fueron admitidas las firmas mencionadas.

Que el Comité de Evaluación conformado por la Lic. Marta Alvides de Bogado, Administradora; la Sra. Rosalía Ponce, Encargada de Rendición de Cuentas; el Sr. Roque Martínez, Asesor Técnico Regional, la Dra. Cristina Leguizamón, Pediatra del H.R.E.; el Lic. Luis Fernández, Jefe de Quirófano del H.R.E.; la Lic. Julia Barreto, Jefa de Enfermería del Servicio de Urgencias del H.R.E.; el Dr. Walter Benítez, Jefe de Urgencias, el Sr. Guillermo Aquino, Técnico Anestesista; y el Dr. Alfredo Salinas, Director Médico del H.R.E., elaboraron su Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, de conformidad con lo previsto en el Art. 64°, del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y ha recomendado la adjudicación a favor de las firmas: **ARGON S.R.L., CIRUMED Y SHANTAL.**

Que los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y en el Decreto N° 5.174/05, que lo modifica.

Que el Art. 28 de la misma Ley, dispone que corresponde a la máxima autoridad de la Convocante, resolver sobre la adjudicación.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, según Dictamen A.J. N° 1849, de fecha 26 de agosto de 2011, ha emitido su parecer favorable a la firma de la presente Resolución.

Que, conforme a los Artículos 19°, y 20° numeral 6, del Decreto N° 21.376/98, al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social corresponde ejercer la administración general de la Institución; y el numeral 7 del Art. 20° del mismo Decreto establece que una de sus funciones específicas es la de *"Dictar Resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamenten su organización y determinen sus funciones"*;

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
MINISTRO

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 849

29 de Agosto de 2011
Hoja N° 2

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

LA MINISTRA DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E :

Artículo 1°. Adjudicar la **Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2011, "Adquisición de Equipos Médicos"**, para la Séptima Región Sanitaria - Itapúa, de acuerdo con el siguiente detalle:

OFERENTE	RUC	ITEM ADJUDICADO	MONTO ADJUDICADO Guaranies
1. ARGON S. R. L.	80004373-1	1,3,5,6,8 y 9.-	69.160.406
2. CIRUMED	297749-4	2 y 4.-	18.898.000
3. SHANTAL	80013875-9	7 y 10.-	18.650.000
TOTAL GENERAL GUARANIES			**106.708.406**

SON GUARANIES: CIENTO SEIS MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS SEIS.

Artículo 2°. Disponer que son partes anexas de la presente Resolución el Cuadro de Recomendación de Adjudicación que detalla los ítem a ser suministrados por cada oferente adjudicado, y el Cuadro de Precio Adjudicado por cada empresa oferente.

Artículo 3°. Establecer que la presente erogación sea financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación.

Artículo 4°. Autorizar al Director Regional a suscribir los Contratos con las firmas adjudicadas, una vez firmada la Resolución de Adjudicación.

Artículo 5°. Comunicar a quienes corresponda, anotado, archivar.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – MINISTRO

DRA. ESPERANZA MARTÍNEZ
MINISTRA

/lbr

VII RS

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 1031

POR LA CUAL SE RECTIFICA EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN S.G. N° 849, DE FECHA 29 DE AGOSTO DE 2011.

Asunción, 26 de setiembre de 2011

VISTA:

La Resolución S.G. N° 849, de fecha 29 de agosto de 2011 *"Por la cual se adjudica la Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2011 "Adquisición de Equipos Médicos" para la Sétima Región Sanitaria - Itapúa"*; y

CONSIDERANDO:

Que por nota de fecha 14 de setiembre de 2011, la Dirección de la VII Región Sanitaria - Itapúa, solicita la rectificación del Articulo 1°, de la Resolución S.G. N° 849, de fecha 29 de agosto de 2011, debido a un error involuntario al no incluir en la adjudicación ítem 11 de la empresa INPAGAS S.A., en la forma recomendada por el Comité de Evaluación, en su Acta de fecha 4 de Agosto del 2011.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, a través del Dictamen A.J. N° 2149, de fecha 19 de setiembre de 2011, ha expresado su parecer favorable a la presente Resolución.

Que, conforme a los Artículos 19°, y 20° numeral 6, del Decreto N° 21.376/98, al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social compete ejercer la administración general de la Institución.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

LA MINISTRA DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E :

Artículo 1°. Rectificar el Artículo 1° de la Resolución S.G. N° 849, de fecha 29 de agosto de 2011, el cual queda redactado de la siguiente manera:

***"Artículo 1°.** Adjudicar la **Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2011, "Adquisición de Equipos Médicos"**, para la Séptima Región Sanitaria - Itapúa, de acuerdo con el siguiente detalle:*

OFERENTE	RUC	ITEM ADJUDICADO	MONTO ADJUDICADO Guaraníes
1. ARGON S. R. L.	80004373-1	1,3,5,6,8 y 9.-	69.160.406
2. CIRUMED	297749-4	2 y 4.-	18.898.000
3. SHANTAL	80013875-9	7 y 10.-	18.650.000
4. INPAGAS S.R.L.		11	7.542.000
TOTAL GENERAL GUARANIES			**114.250.406**

SON GUARANIES: CIENTO CATORCE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS SEIS".

Artículo 2°. Determinar que los demás Articulos no afectados por la presente Resolución, permanezcan vigentes e invariables.

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 1031

de de 2011
Hoja N° 2

Artículo 3°. Disponer que esta Resolución forme parte anexa de las Resoluciones S.G. N° 849/2011.

Artículo 4°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

DRA. ESPERANZA MARTÍNEZ
MINISTRA

/ebr/lbr